



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 1918 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**Nombre: El Solicitante**

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/185/2018**, folio PTN: **01593418**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó el **interesado**, con fecha 12 de Diciembre de 2018, se dictó **Acuerdo Complementario COTAIP/278- 01593418 al Acuerdo COTAIP/165 - 01593418**, que a la letra dice: -----

**“Expediente del Recurso de Revisión N°: RR/DAI/1303/2018-PI  
Recurso de Revisión Folio N°: RR00093218  
Expediente N°: COTAIP/185/2018  
Folio PNT N°: 01593418  
OF. ITAIP/CPI/NPI/1565/2018**

**Acuerdo Complementario COTAIP/278-01593418 al Acuerdo COTAIP/165-01593418**

**CUENTA:** Con el **Acuse de Recibo** de la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** Folio N° **01593418**, emitido por el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX Tabasco) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que siendo las **dieciocho horas con cincuenta y dos minutos** del día **doce de noviembre del año dos mil dieciocho**, el interesado, realizando la siguiente Solicitud, consistente en:-----

**“SOLICITO ME INFORME SI ESE SUJETO OBLIGADO OTORGÓ PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN LAS CASAS HABITACIÓN MARCADAS CON LOS NÚMEROS 105-1 y 105-2 DE LA CALLE BALANCÁN DEL FRACCIONAMIENTO PLAZA VILLAHERMOSA.” (sic)-----**

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. ----

Así mismo, se tiene el **Acuse de recibo** del **RECURSO DE REVISIÓN** Folio N°**RR00093218**, admitido por la **Ponencia I** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el **Expediente N° RR/DAI/1303/2018-PI**, toda vez que el interesado, a las **dieciocho horas con treinta y nueve minutos** del día **veintiséis de noviembre del dos mil dieciocho**, manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación:-----



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**"La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta." (sic). -----**

Por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----**

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo por el interesado, realizando una Solicitud de Acceso a la Información Pública, bajo los siguientes términos:-----

**"SOLICITO ME INFORME SI ESE SUJETO OBLIGADO OTORGÓ PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN LAS CASAS HABITACIÓN MARCADAS CON LOS NÚMEROS 105-1 y 105-2 DE LA CALLE BALANCÁN DEL FRACCIONAMIENTO PLAZA VILLAHERMOSA." (Sic). -----**

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**SEGUNDO.** Con fecha 21 de noviembre del año en curso, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el Acuerdo COTAIP/165-01593418, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante el día 22 de noviembre de 2018, la respuesta otorgada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Sujeto Obligado informaron lo siguiente:

A través del Oficio N° DOOTSM/684/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018 y recepcionado a las 20:32 horas del día 20 de noviembre de 2018, por medio del cual informó sustancialmente lo siguiente:

*"...Se le informa que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, no ha generado ni procesado la información solicitada por el interesado". (sic). -----*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco".

**TERCERO.** En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede por el interesado, siendo las dieciocho horas con treinta y nueve minutos del día 26 de noviembre de dos mil dieciocho, interpuso el **Recurso de Revisión Folio N.º RR00093218**, en el que manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

**"La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta." (SIC).** -----

Mismo que fue admitido en la **Ponencia I** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el **Expediente N° RR/DAI/1303/2018-PI**, quien mediante Acuerdo de Admisión de fecha **03 de diciembre del presente año**, solicitó a las partes que en un término no mayor de siete días hábiles se impusieran de los autos y manifestaran lo que a derecho conviniera y en su caso, formularan alegatos y ofrecieran pruebas que no fueran contrarias a derecho.-----

**CUARTO.** A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante **Oficio N°. COTAIP/0935/2018**, de fecha **07 de noviembre del presente año**, solicitó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial**, se pronunciara a más tardar en **24 horas**; comunicado que fue atendido bajo las siguientes manifestaciones inherente a su materia: -----

A través de su **Oficio No. DOOTSM/UACYT/01165/2018**, en el que la Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a las **13:23 horas del 11 de Diciembre de 2018**, realizó la siguiente manifestación inherente a su materia: -----

"...Esta dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, con fundamento en el artículo 3fracción IV del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Centro Tabasco, está facultada para autorizar y negar licencias y permisos de construcción, por lo tanto las casas con los datos correspondientes señalados por el solicitante no cuentan con permiso de construcción, como consecuencia no es posible enviarle versión publica del expediente en virtud de que no se generó dicha información." (sic). -----

**QUINTO.** En virtud de que la Dependencia generadora y/o poseedora de la información se pronunció mediante el **Oficio DOOTSM/UACYT/01165/2018**, de fecha **10 de diciembre de 2018 y recepcionado a las 13:23 horas del día 11 de diciembre del año en curso**; póngase a disposición del Recurrente, dichos documentos, , constante de una hoja tamaño carta, escrito por su anverso, para que forme parte integrante del mismo, y queda a su disposición en el Portal de Transparencia y a través de los Estrados Físicos y Electrónicos de este sujeto Obligado, debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema





DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos mundos en Tabasco

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 10 DE DICIEMBRE DE 2018

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/01165/2018

ASUNTO: Se rinde justificación de recurso de  
revisión RR/DAI/1303/2018-PI.

EXP. NUM.- COTAIP/185/2018

Lic. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO,  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA  
PRESENTE.

En atención al Oficio Número COTAIP/0935/2018 de fecha 07 de diciembre del año en curso, enviado a esta Dirección, por la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente al Recurso de Revisión RR/DAI/1303/2018-PI interpuesto por el solicitante "La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación de la respuesta."(sic) relativo a la solicitud de información realizada consistente en "SOLICITO ME INFORME SI ESE SUJETO OBLIGADO OTORGÓ PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN LAS CASAS HABITACIÓN MARCADAS CON LOS NÚMEROS 105-1 y 105-2 DE LA CALLE BALANCÁN DEL FRACCIONAMIENTO PLAZA VILLAHERMOSA", al respecto le comunico lo siguiente:

Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, con fundamento en el artículo 3 fracción IV del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Centro, Tabasco, está facultada para autorizar y negar licencias y permisos de construcción, por lo tanto las casas con los datos correspondientes señalados por el solicitante no cuentan con permiso de construcción, como consecuencia no es posible enviarle versión publica del expediente en virtud de que no se generó dicha información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR  
DIRECTOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

C.c.p.- Lic. Evanisto Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro.  
c.c.p.- Archivo/Expediente.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ex 97 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

